



RESOLUCION N° 070 14

Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 19 MAR 2014

Expediente N° SO-19.007/14.-

VISTO:

La Resolución N° 656/95 de Rectorado de la Universidad Nacional de Salta, con relación al Ingreso de Alumnos a la Universidad bajo el Régimen AM. 25; y

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución mencionada precedentemente, establece los requerimientos básicos para lograr, con carácter de excepción, la condición de aspirante a la Universidad por parte de los postulantes mayores de 25 años sin título de estudios secundario, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 7° de la Ley de Educación Superior.

Que, de acuerdo al acta presentada por la Comisión Evaluadora, conformada mediante Resolución N° SO-014/14, se indica que el Sr. Daniel Alejandro Lamas y Sr. Julián Alberto Díaz cumplieron con los lineamientos de la Resolución N° 656/95, para el ingreso 2014.

Que, se debe elaborar el instrumento legal correspondiente que avale todas estas actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Tener por incorporados como Alumnos Ingresantes de la Universidad Nacional de Salta, Sede Orán, a los postulantes mayores de 25 años sin título de estudios secundarios inscriptos para el período lectivo 2014 de la Carrera Licenciatura en Enfermería, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 7° de la Ley de Educación Superior y Resolución N° 656/95 del Consejo Superior de la U.N.Sa.; de acuerdo al siguiente detalle:

- LAMAS, Daniel Alejandro - D.N.I. N° 29.215.731
- DIAZ, Julián Alberto - D.N.I. N° 21.810.887

ARTICULO 2° : Elevar la presente resolución a la Facultad de Ciencias de la Salud para su convalidación, y cursar copia a Secretaría Académica, Dirección de Control Curricular, Secretaría de Sede, Departamento Alumnos y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.-

hc



Lic. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. ELENA CHOROLQUE DE DURAN
DIRECTORA - SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA